

**ADENDA I AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A.**

Entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Junín 956, CABA, en adelante “LA FACULTAD”, representada en este acto por la Profesora Bioq. Cristina Teresa Arranz, D.N.I. 6.688.320 en su carácter de Decana, por una parte, y por la otra Janssen Cilag Farmacéutica S.A., con domicilio en la calle Mendoza 1259 CABA, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por la Dra. Susana Faura, DNI 12.032.627 en su calidad de Apoderada, acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Específico suscripto por las Partes el 10 de febrero de 2021 y que fuera aprobado por RESCD-2021-450-E-UBA DCT-FFyB, sujeta a los términos que se establecen en la presente.

PRIMERO: Habiéndose consignado erróneamente en el encabezado de dicho Convenio que había sido aprobado por la “Resolución (CD) N° 2020-338 de fecha 18 de diciembre de 2020”, cuando en realidad correspondía decir “RESCD- 2021-450-E-UBA –DCT-FFyB”, es intención de las Partes, enmendar el encabezado de dicho Convenio, referenciando la Resolución correcta.

Por lo expuesto, sustitúyase el encabezado del Convenio Específico suscripto entre las Partes en fecha 10 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Junín 956, CABA, en adelante “LA FACULTAD”, representada en este acto por la Profesora Bioq. Cristina Teresa Arranz, D.N.I. 6.688.320 en su carácter de Decana, por una parte, y por la otra Janssen Cilag Farmacéutica S.A., con domicilio en la calle Mendoza 1259 CABA, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por la Sra. Susana Faura, DNI 12.032.627 en su calidad de Apoderada, en adelante “LA EMPRESA”, acuerdan celebrar el presente convenio específico, “EL CONVENIO” en el marco del Convenio Marco suscripto entre las partes que fuera aprobado por RESCD- 2021-450-E-UBA –DCT-FFyB, de acuerdo a lo normado por la Resolución C.S. N° 1655/87, sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación. LA FACULTAD y “LA EMPRESA” son de aquí en más referidas colectivamente como “LAS PARTES” e individualmente como PARTE”.

SEGUNDO: Los artículos establecidos en el Convenio Específico permanecerán sin cambios.

TERCERO: La presente modificación tendrá vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2022, y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

S/T: 2022 : SÍ VALÉ

SBF
SUSANA B. FAURA
DIRECTORA LEGAL

ermeen
CRISTINA ARRANZ
DECANA
FFYB - UBA



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: COPDI-2022-02160058-UBA-SSTT#SCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Abril de 2022

Referencia: Adenda suscripta

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.04.01 15:48:51 -03:00

Sonia Demianczuk
Jefa de Departamento
Subsecretaría de Transferencia Tecnológica
Facultad de Farmacia y Bioquímica



Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2020-01904810- -UBA-DME#SSA_FFYB.- ANEXO RESCD-2021-847-E-UBA-DCT_FFYB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.